

Gobierno Nacional reglamentará los trámites para otorgar licencia de conducción a la comunidad sorda para transporte privado

- *Luego de conocer los resultados de los estudios correspondientes realizados por la Universidad de los Andes, basados en métodos de análisis con soportes técnicos y prácticos, con el fin de entender el proceso de licenciamiento en Colombia para todos los ciudadanos, el Gobierno Nacional determinó que no hay evidencia concluyente de que exista correlación entre las discapacidades auditivas y la siniestralidad. En consecuencia, a partir de hoy, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial le hacen una invitación a la comunidad sorda para construir, de manera conjunta, una normativa que regule dicho proceso.*
- *Durante la décimo primera reunión adelantada el día de hoy, con la comunidad sorda, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial establecieron que, **el próximo lunes 30 de agosto**, se llevará a cabo un nuevo encuentro para socializar los resultados del estudio realizado por la Universidad de los Andes.*

Bogotá D.C., 20 de agosto 2021 (@MintransporteCo) Con el fin de dar cumplimiento a lo pactado por parte del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial con los representantes de las personas sordas en el país, se anunció que se estructurará el plan de acción y la normativa necesaria para reglamentar la licencia de conducción de transporte privado a la comunidad sorda.

“El Gobierno del presidente Iván Duque ha priorizado la licencia de conducción de transporte privado para la comunidad sorda dentro de la agenda nacional. Para tal fin ha contado con la experiencia y aporte de universidades de gran prestigio para la investigación de este tema como Los Andes, los estudios revelan que, no hay evidencia que concluya que los índices de siniestralidad aumentan cuando una persona en condición de discapacidad auditiva está al volante, por lo tanto continuaremos, desde esta cartera, apoyando de forma conjunta la construcción de una resolución que regule los trámites correspondientes”, dijo la ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

A su vez, la viceministra de Transporte, Carmen Ligia Valderrama, puntualizó *“Hoy les decimos a la comunidad sorda que el legado del Gobierno Nacional es otorgarles la licencia de conducción, cumpliendo con los requisitos necesarios que garanticen la seguridad para todos los actores viales. De esta manera, queremos invitarlos a construir articuladamente esta reglamentación.”*

El director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Luis Lota, manifestó que *“la invitación es a construir de manera conjunta la resolución correspondiente para que en términos de inclusión se establezcan las condiciones necesarias para adquirir este documento que por muchos años la comunidad sorda ha solicitado.”*

Es de resaltar que con la Universidad de los Andes la Agencia Nacional de Seguridad Vial contrató un estudio epidemiológico, el cual permite identificar cuáles son las causas o factores que intervienen en la siniestralidad. Entendiéndose que este análisis epidemiológico no tiene que ver con el estado de salud de las personas, sino que explica los factores que inciden en los índices de siniestralidad.

La décima primera mesa técnica se llevó a cabo con la participación de la Viceministra de Transporte, Carmen Ligia Valderrama; el Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Luis Lota; Natalia Martínez del INSOR, Daniel Ocampo, Erika Melgarejo, Nathalia Ardila de la comunidad Sorda y el líder promotor Henry Mejía, entre otros participantes.